

Referencia:	<b>2020/00000319E</b>
Asunto:	<b>ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 28.12.2020</b>

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

---

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 28 de diciembre de 2020, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

**PRESIDENTE:**

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

**VOCALES:**

Doña María Auxiliadora Ojeda Soler (Técnica de la Asesoría Jurídica que interviene como suplente de la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)

Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora)

**SECRETARIO DE LA MESA:**

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

**ASISTENCIA TÉCNICA:**

Doña Nereida Betancor de León (Técnica del Servicio de Contratación)

Doña Silvia Chinesta Oliva (Administrativa del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Doña Julia Soto Lavandera (Técnico del Servicio de Contratación)

Don Mateo Aguiar Grimón (Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas)

Doña Yanira Cáceres Arocha (Administrativa del Servicio de Empleo, Educación y Juventud)

Sr. Presidente declara abierta la sesión,

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 18.12.2020.**

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador de la sesión de fecha 18.12.2020.

Doña María Auxiliadora Ojeda Soler, manifiesta que se abstendrá por no estar presente en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 18.12.2020. Sometida a

votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo y Doña Dolores Miranda López el acta de fecha 18.12.2020 y la abstención de Doña María Auxiliadora Ojeda Soler, por no estar presente en dicha sesión.

**2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “ASFALTADO DE CALLES EN EL T.M. DE BETANCURIA” INTEGRADO POR CUATRO LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0014/20 (EXPT. TAO 2020/00020843K). EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA OPC S.L. (lotes nº 1, 2, 3 y 4). ACUERDOS QUE PROCEDAN. OBJETO DE LOS LOTES:**

**LOTE Nº 1: Asfaltado Calle Presidente Hormiga. Villa de Betancuria. T.M. de Betancuria.**

**LOTE Nº 2: Asfaltado de las calles San Bartolomé, Lugar La Montañeta y Santa Inés. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.**

**LOTE Nº3: Asfaltado de las calles San Juan Torcaz, Gadifer de La Salle y Las Aceitunas. Vega de Río Palma. T.M. Betancuria**

**LOTE Nº 4: Asfaltado de la calle Los Callejones. Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.12.2020 se acordó adjudicar a favor de la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF. B76140953 los lotes nº 1, 2, 3 y 4 del contrato de obra correspondiente al proyecto denominado “Asfaltado de calles en el T.M. de Betancuria” integrado por cuatro lotes, mediante procedimiento abierto simplificado y requerirle para que en un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP y procediesen a la constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de adjudicación.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes que obran en el expediente, emitidos por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Nereida Betancor de León, de fecha 21.12.2020 para cada lote respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación. En los citados informes se manifiesta que consta en el expediente cartas de pago emitidas por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de fecha 17.12.2020 de constitución de la garantía definitiva por los siguientes importes para cada lote: lote nº 1: 2.545,56€; lote nº 2: 6.807,60€; lote nº 3: 2.616,84€ y lote nº 4: 1.768,03€, último recibo pagado del IAE y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. Además, se han incorporado al expediente mediante toma de razón solicitada a la Tesorería del Cabildo los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.

Una vez examinada la documentación la Mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

**3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CINCO (5) VEHÍCULOS 100 % ELÉCTRICOS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN**

## **EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0013/20 (EXPTE. TAO 2020/0002777Z). EXAMEN DOCUMENTACIÓN LOTE Nº 2 DE LA EMPRESA IFUERT S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Antes de entrar en el examen de este punto el Sr. Presidente da cuenta a la Mesa del recurso de reposición interpuesto por la empresa EUPRAXIA CAR S.L., con CIF B09594086 registro de entrada nº 2020040578 de fecha 10.12.2020 contra la resolución CAB/2020/6135 de fecha 27.11.2020 por la que se acuerda aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa IFUERT S.L. con CIF. B76164599.

A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 24.11.2020 se acordó adjudicar a favor de la empresa IFUERT S.L. con CIF. B76164599 el lote nº 2: suministro de 4 vehículos tipo suv apto para pistas de tierra y asfalto 100% eléctrico y 4 cargadores eléctricos Wall box del contrato de suministro de cinco vehículos eléctricos 100%, dividido en dos lotes, mediante procedimiento abierto.

Mediante Resolución Número CAB/2020/6135 de fecha 27.11.2020 se requirió a la empresa IFUERT S.L. con CIF. B76164599 para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 150 de la LCSP y procediese a la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.780,00€ equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

A efectos de examinar la documentación presentada, mediante los registros de entrada número 2020041264, 2020041265, 2020041266, 2020041267 y 2020041388 de fecha 17.12.2020 y nº 2020041541 de fecha 21.12.2020 de la empresa IFUERT S.L. con CIF. B76164599, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Nereida Betancor de León de fecha 22.12.2020 respecto de la documentación aportada para su calificación. En el citado informe se manifiesta que consta capacidad de obrar y bastanteo de poderes; declaración responsable en materia de protección de datos; consta último recibo pagado del IAE del Ayuntamiento de Arrecife; consta carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de fecha 22.12.2020 de constitución de la garantía definitiva por importe de 6.780,00€. Además, se han incorporado al expediente mediante toma de razón solicitada a la Tesorería del Cabildo, los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.

La Mesa acuerda por unanimidad, conceder un plazo de tres días hábiles para que la empresa IFUERT S.L. con CIF. B76164599 para que aporte el último recibo pagado del IAE del Ayuntamiento de Puerto del Rosario o bien declaración responsable aclarando la situación al respecto.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas que dé cuenta del informe emitido de fecha 18.12.2020, respecto de la solvencia de la empresa IFUERT S.L. con CIF. B76164599, y manifiesta que,

.....”

Analizada la documentación de la empresa Ifuer S.L., se observa lo siguiente:

### **1.- Solvencia económica y financiera.**

De acuerdo con lo previsto en PCAP, se establece que

#### “SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

*En aplicación del artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como medio de solvencia económica y financiera lo establecido en el apartado 87.1 a), volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato (suministro de vehículos eléctricos). El volumen anual mínimo exigido no podrá ser superior en vez y media el valor estimado del contrato. Por tanto, se propone como volumen anual mínimo exigido para cada uno de los lotes los importes siguientes:*

*Lote nº 1: 33.151,00 € que corresponde al valor estimado del contrato.*

*Lote nº 2: 136.000,00€ que corresponde al valor estimado”*

El licitador presenta el documento económico apartado A del anexo VI, donde se hace constar la solvencia económica y financiera de la empresa, aportando cifras de negocio de la sociedad para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, donde se extrae que el importe neto de la cifra de negocios para el año 2019 en 8.269.408,80 €, superando lo previsto en el PCAP como mínimos.

#### **2.- Solvencia técnica.**

De acuerdo con lo previsto en PCAP, se establece que:

##### “SOLVENCIA TÉCNICA:

*En aplicación del artículo 89.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia técnica deberá acreditarse en virtud del apartado 89.1 b), c) y e):*

*En este sentido al tratarse de un suministro de vehículos 100 % eléctricos, en el que el mercado de compraventa es muy limitado por dos aspectos, uno por la escasa demanda actualmente de vehículos eléctricos y dos por ser territorio insular alejado de los centros de producción. En tal sentido, la adquisición de un suministro de este tipo requiere que el licitador disponga de equipos y medios necesarios para acometer las labores de mantenimiento de los citados vehículos específicos, ya que por las mismas circunstancias, los talleres de reparación de la automoción en general, no se encuentran adaptados a los tipos de vehículos eléctricos que salen actualmente al mercado, por lo que se requiere que el licitador disponga al menos de talleres, locales y personal adecuado que sea capaz de llevar a cabo las labores de mantenimiento, conservación y reparación de los vehículos que se oferten. Para ello deberá acreditar:*

*-Indicación del personal técnico integrado o no en la empresa (89.1b, LCSP), de los que disponga para ejecución del contrato.*

*El personal mínimo disponible en la isla de Fuerteventura deberá ser al menos:*

*-Promotor de ventas.*

*-Mecánico de automóviles.*

*-Descripción de los talleres de reparación disponibles en la isla de Fuerteventura que garanticen la calidad del servicio (89.1c, LCSP). Las condiciones mínimas que debe disponer el taller son:*

*-Superficie útil mínima de 100 m<sup>2</sup>*

*-Equipamiento de elevadores, compresor y autodiagnos por ordenador.*

*-Herramientas de reparación.*

*-Descripción de zona de almacenaje y/o venta de repuestos en la isla de Fuerteventura (89.1c, LCSP). Las condiciones mínimas que debe disponer la zona de repuestos son:*

*-Superficie útil mínima de 50 m<sup>2</sup>.*

*-Catálogo oficial del vehículo que se oferta, donde se recojan las especificaciones técnicas mínimas de (89.1e, LCSP):*

*-Características exteriores.*

*-Características interiores.*

*-Características técnicas. (Potencia, capacidad de batería, velocidad y autonomía WLTP).”*

Tal y como se incluye en el PCAP, la inclusión de estas cláusulas no pretende vinculación territorial, sino que al tratarse de un territorio insular, obligatoriamente los servicios de mantenimiento, conservación y repuestos, deben realizarse en el propio territorio insular, ya que de no disponerse de estos servicios en la isla, provocaría retrasos considerables en dichas labores por los inevitables desplazamientos de los vehículos a otros lugares extra insulares, estando además vinculado el servicio de mantenimiento con la garantía que es valorada en el proceso de licitación y que es determinante al ser valorable, al objeto de la posible adjudicación del lote, por lo que el licitador de no disponer de instalaciones en la isla, deberá acreditar las mismas mediante el documento previsto en el PCAP con terceros.

El licitador por tanto, deberá acreditar la solvencia técnica con medios propios o con terceros de:

**1.- Indicar personal técnico integrado o no en la empresa (89.1b,LCSP) de los que disponga para la ejecución del contrato, disponible en la isla de Fuerteventura.**

- Promotor de ventas
- Mecánico de automóviles.

El licitador Ifuert, presenta el documento siguiente:

ACREDITA TAL PRESTACIÓN. Se presenta declaración donde se indica que en las instalaciones situadas en la Calle Almirante Lallermánd nº34, instalaciones técnicas de ventas, dispone de un jefe de ventas, un vendedor y un administrativo. Mientras que en las instalaciones postventa, situadas en Crta Zurita Km 2.6 se dispone de 2 empleados de atención a clientes, 2 empleados para repuestos, 2 asesores formados en marca Hyundai, y 4 mecánicos.

**2.- Descripción de los talleres de reparación disponibles en la isla de Fuerteventura que garanticen la calidad de servicio (89.1c, LCSP):**

- Superficie útil mínima de 100 m2
- Equipamiento de elevadores, compresor y autodiagnos por ordenador.
- Herramientas de reparación.

El licitador presenta el documento siguiente:

ACREDITA TAL PRESTACIÓN. Se presenta descripción de las condiciones mínimas requeridas mediante presentación de fotos de taller, almacenaje, oficinas y repuestos.

**3.- Descripción de zona de almacenaje y/o venta de repuestos en la isla de Fuerteventura (89.1c, LCSP)**

- Superficie útil mínima de 50 m2.

ACREDITA TAL PRESTACIÓN. Se presenta descripción de las condiciones mínimas requeridas mediante presentación de fotos.

**4.-Catálogo oficial del vehículo que se oferta, donde se recojan las especificaciones técnicas mínimas de (89.1e, LCSP):**

- Características exteriores.
- Características interiores.
- Características técnicas. (Potencia, capacidad de batería, velocidad y autonomía WLTP).

ACREDITA TAL PRESTACIÓN. Se presenta el catálogo oficial del vehículo ofertado.

Por tanto, a la vista que el licitador acredita las condiciones mínimas establecidas en el PCAP para solvencia Técnica y económica, se informa FAVORABLEMENTE.

Es lo que tengo a bien informar en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica impresa.”

Una vez examinada la solvencia de la empresa IFUERT S.L. con CIF. B76164599 la Mesa no formula observaciones.

**4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN, DISEÑO, FORMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0035/20 (EXPTE. TAO 2020/2113V). SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA OCIDE ASESORES S.L. INFORME DE LA OFERTA DE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Y APERTURA SOBRE B) DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30.11.2020 se acordó, conceder un plazo de tres días hábiles, a la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614 para que Don Javier Brito Tellado, en condición de administrador mancomunado, aportase declaración firmada en la que ratificase el documento presentado por Don Antonio Manuel Blanco Ferrer y solicitó al Servicio de Empleo, Educación y Juventud, la emisión de informe de valoración de los proyectos teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mediante registro de entrada nº 2020040417 de fecha 09.12.2020 la citada empresa aportó declaración firmada en la que ratifica la totalidad de la documentación presentada por Don Antonio Manuel Blanco Ferrer DNI 45.448.423-D, para la participación de la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614 en este el procedimiento de contratación.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe emitido por Doña Inmaculada Lavandera López, Jefa de Servicio de Educación y Juventud, respecto de los proyectos de dinamización de las empresas BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL S.L.U. y OCIDE ASESORES S.L., en el que se manifiesta que,

.....”

El presente informe tiene como objeto por tanto valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor conforme a lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La puntuación máxima por estos conceptos se valora con un máximo de 51 puntos.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>1. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN</b>	Hasta un máximo de 51 puntos
1.1 Objetivos generales y específicos del proyecto	De 0 a 10 puntos
1.2 Descripción y justificación del sistema/s de evaluación que se propone	De 0 a 10 puntos
1.3 Descripción detallada de la propuesta de formación y propuesta de temporalización y calendario	De 0 a 10 puntos

1.4 Descripción detallada de la propuesta de actividades y propuesta de temporalización y calendario	De 0 a 21 puntos
<b>2. CRITERIO ECONOMICO</b>	49 puntos
<b>Total</b>	<b>100</b>

Las puntuaciones obtenidas por las empresas, de acuerdo a los proyectos presentados para este servicio por cada una de ellas, es la siguiente:

### 1.1 Objetivos generales y específicos del proyecto.

#### Oferta presentada por Bencomia Educación Ambiental S.L.U.

La empresa determina que los objetivos generales de la intervención se basan en los definidos por el propio pliego de prescripciones técnicas, los cuales se señalan en el documento. Asimismo, determina que como objetivos específicos se tendrán en cuenta aquellos derivados de las acciones propias de la intervención propuesta, basada en *“propiciar espacios que faciliten la mejora de los recursos de dinamización y participación juvenil”*. De este modo, en los siguientes apartados referidos a las diferentes etapas de la intervención se detallan los objetivos específicos para cada una de las acciones propuestas, acorde a los objetivos generales del proyecto.

#### Oferta presentada por Ocide Asesores S.L.

En este caso, la empresa define un objetivo general: *“generar grupos de chicos y chicas jóvenes que se impliquen activamente en la cogestión de actividades de dinamización y política juvenil”*; mientras que, como objetivos específicos, transcriben los objetivos detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

Entre las acciones propuestas, se detallan objetivos específicos para las acciones previstas en la etapa 4, aunque se hace de manera independiente sin relacionarlos con los objetivos generales del proyecto o en un contexto global de la participación y dinamización juvenil.

#### Valoración

Si bien el pliego de prescripciones técnicas destaca una serie de objetivos principales, la valoración de este apartado pretende ahondar en los objetivos propios que definen las diferentes propuestas. Por tanto, podemos concluir que Bencomia Educación Ambiental S.L.U. detalla objetivos acordes a los destacados en las diferentes etapas, mientras que Ocide Asesores S.L. detalla objetivos específicos de determinadas formaciones sin contextualizar o relacionar con los objetivos generales.

Por lo anteriormente expuesto, la puntuación otorgada a Bencomia Educación Ambiental es de 8 puntos y a Ocide Asesores S.L. de 4 puntos.

### 1.2 Descripción y justificación del sistema/s de evaluación que se propone.

#### Oferta presentada por Bencomia Educación Ambiental S.L.U.

La propuesta incluye un apartado de evaluación donde se definen los ejes sobre los que se centrará dicha evaluación. Para cada uno de esos ejes se detallan herramientas de evaluación participativas relacionadas con sistemas asamblearios, de escucha activa, consenso, debate, etc., con la finalidad de adaptar o redirigir las acciones según los resultados obtenidos. La propuesta también incluye una evaluación de la propia gestión del equipo que ejecuta el proceso, así como del apoyo externo (técnico e institucional) recibido. Se plantean además dos aspectos relevantes: la evaluación del programa “MaxoIDEAS”, una acción incluida en las intervenciones de

política transversal del Plan Insular de Juventud de Fuerteventura; así una evaluación entre responsables políticos, personal técnico y jóvenes participantes para poder evaluar, entre otras, la continuidad del proceso tras el primer año.

#### Oferta presentada por Ocide Asesores S.L.

El proyecto presentado incluye un apartado destinado a describir el proceso de evaluación. Este proceso se relaciona con el control de calidad del servicio, para lo que se propone una comisión de seguimiento entre la empresa y los servicios *municipales* (en este caso se entiende que hace referencia al Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura), haciendo referencia además a un “*Plan de gestión y control de calidad*” que se estructura en diferentes niveles donde se incluyen herramientas tales como: control diario de los trabajadores, memorias mensuales/anuales, auditorías, actas, encuestas de satisfacción, sugerencias o reuniones de seguimiento.

#### Valoración

En el caso de la empresa Bencomia Educación Ambiental S.L.U. se propone una evaluación participativa e integral del propio proceso de participación y dinamización, donde intervendrían todos los actores sociales: los jóvenes, el equipo de trabajo, los técnicos del Servicio y los responsables políticos. Por su parte, Ocide Asesores S.L. basa su sistema de evaluación en la calidad del servicio, donde se priorizan aspectos relacionados con el control de las cláusulas contractuales, los requisitos legales o la satisfacción del cliente, sin detallar un sistema de evaluación propio de las acciones de la intervención propuesta y/o la participación de los actores del proceso.

Por todo lo expuesto, la puntuación otorgada a Bencomia Educación Ambiental es de 9 puntos y a Ocide Asesores S.L. de 5 puntos.

### **1.3 Descripción detallada de la propuesta de formación y propuesta de temporalización y calendario.**

#### Oferta presentada por Bencomia Educación Ambiental S.L.U.

La propuesta incluye en la etapa 2 (dinamización y actividades formativas) un eje formativo donde se presentan diferentes formaciones relacionadas, entre otras, con la mejora de las capacidades participativas, la coordinación y el trabajo en grupo, destinadas tanto a los jóvenes participantes como al personal técnico y dinamizador que acompañará a los grupos juveniles. Destaca la adaptación de los procesos formativos a las medidas preventivas y sanitarias, contemplando el uso de una plataforma *online* para determinadas acciones. Para cada propuesta se detallan objetivos, contenidos, personas destinatarias, temporalización y desarrollo, publicidad, inscripciones y seguimiento, y certificación.

Por otro lado, la etapa 3 (formación dirigida tanto a asociaciones juveniles como a personal técnico) se centra en la exposición de acciones de carácter formativo destinadas a “*fomentar y organizar la coordinación entre los diferentes agentes participantes, promoviendo el diálogo, las herramientas participativas y experiencias inspiradoras*”. Se hace una propuesta temporal de las diferentes acciones incluyendo duración total, programación diaria y calendarización respecto a la temporalidad total del proyecto.

#### Oferta presentada por Ocide Asesores S.L.

El proyecto presentado incluye en la etapa 2 una acción formativa que “pretende realizar un recorrido por diferentes disciplinas relacionadas con la intervención con jóvenes, analizar algunas cuestiones relacionadas con las técnicas de dinamización y plantear una serie de acciones que puedan ser de utilidad para su desarrollo con grupos juveniles en diferentes ámbitos”. Se describen los temas que incluiría dicha propuesta formativa, pero no se detallan otros aspectos como objetivos, personas destinatarias, temporalización, etc.

En lo relacionado con la etapa 3, se propone una acción formativa donde se detallan los módulos de contenidos sí como los jóvenes como destinatarios, pero no se detallan objetivos o temporalización.



## Valoración

La oferta formativa presentada por Bencomia Educación Ambiental S.L.U. incluye un conjunto de acciones que, además de detallar contenidos, objetivos, participantes y temporalización adecuada, incluye procesos *online* y está adaptada a objetivos y líneas de intervención del Plan Insular de Juventud de Fuerteventura. Por su parte, la propuesta de Ocide Asesores S.L. es más escueta, indicando unos contenidos o modelos mínimos, sin detallar una temporalidad propia de las acciones como subfases de la etapa en la que las engloba.

Por todo lo expuesto, la puntuación otorgada a Bencomia Educación Ambiental es de 9 puntos y a Ocide Asesores S.L. de 5 puntos.

### **1.4 Descripción detallada de la propuesta de actividades y propuesta de temporalización y calendario.**

#### Oferta presentada por Bencomia Educación Ambiental S.L.U.

El proyecto presentado por Bencomia Educación Ambiental S.L.U. propone una serie de actividades atendiendo a las etapas detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.

En la primera de las etapas se justifican acciones destinadas a dar a conocer el proyecto, establecer alianzas con los municipios y a poner en marcha sesiones de trabajo con grupos de jóvenes para trabajar en propuestas comunes: *“Análisis de los datos obtenidos durante el diagnóstico previo a la elaboración del Plan Insular de Juventud”, “Diseño de imagen y estrategia de comunicación”, “Reuniones a nivel municipal para determinar estrategias de actuación e intervención para dar a conocer el proyecto e intervenir con grupos de jóvenes en el ámbito local” y “Promoción del proyecto en espacios con presencia de jóvenes con la finalidad de invitarles a tomar parte en las iniciativas del mismo”.*

En la segunda etapa se proponen acciones destinadas a la gestión del trabajo con grupos de jóvenes en el ámbito municipal a través de estrategias de dinamización que posibiliten la consolidación de grupos y la creación de proyectos comunes de intervención, más allá de las acciones formativas ya valoradas en el punto anterior.

En la tercera etapa se presentan acciones y se facilitan espacios considerados imprescindibles para la información, puesta en común, toma de decisiones conjunta y evaluación de las diferentes intervenciones que se realicen con los diferentes grupos de jóvenes. Destaca la creación de la *“Mesa Insular de Juventud”* o el *“servicio de asesoramiento para asociaciones, colectivos y líderes juveniles”.*

La cuarta etapa se plantea la puesta en marcha de acciones aunque sin detallar las mismas puesto que se proyecta, en el marco de una intervención participativa, que sean los grupos quienes se encarguen, por decisión común, de plantear y desarrollar las propuestas. Se plantea que podrán desarrollarse acciones de ocio, formación, espacios de encuentro, campañas solidarias, intercambios con otros grupos, etc. valorando el proceso participativo para el consenso de las mismas.

En la última de las etapas, tal como describe el pliego de prescripciones técnicas, se plantea un encuentro insular de jóvenes, sumándose a este evento la propuesta del desarrollo de *“MaxoIDEAS”.*

Esta acción tiene como finalidad prestar apoyo en la puesta en marcha de proyectos juveniles y se plantea como un formato donde reunir tanto proyectos juveniles elaborados por asociaciones y colectivos juveniles, como otros propuestos desde los propios grupos juveniles de ámbito local con los que se trabaja en este programa.

En lo relativo a la calendarización, Bencomia Educación Ambiental S.L. realiza una propuesta atendiendo a las intervenciones, de manera que se refleja el momento de intervención para cada una de las acciones según etapas.

#### Oferta presentada por Ocide Asesores S.L.

La propuesta de Ocide Asesores S.L. no describe acciones de intervención en las primeras etapas más allá de las formativas ya evaluadas anteriormente. Sin embargo, en la etapa 4, destinada a actividades culturales y lúdicas, la empresa propone una serie de talleres como propuestas a desarrollar y debatir con los y las jóvenes. Se proponen las siguientes actividades: *talleres de educación afectivo sexual, taller de orientación laboral, alfabetización informática, talleres socioeducativos: Taller de prevención de drogodependencias, Taller de interculturalidad, Taller de Atención a la Discapacidad, Taller de Animación a la lectura, Taller de Redes Sociales, Taller de Reggaeton; talleres de salud y medio ambiente: Taller de Salud, Taller sobre Naturaleza, Taller de Reciclaje, Taller de autoconocimiento a través del cuerpo, Taller de Juegos alternativos, Taller de Juegos Tradicionales, Taller de Poesía y cuento, Taller de Manualidades, Taller de Teatro y Taller de Fotografía.*

En cuanto a la calendarización de las actividades, Ocide Asesores S.L. propone una ejecución por etapas, de manera que detalla la etapa 4 relativa al desarrollo de las actividades entre los meses de mayo y noviembre.

### Valoración

La propuesta de actividades de Bencomia Educación Ambiental S.L.U. se distribuye entre las diferentes etapas, de manera que la intervención es continuada en el tiempo y contextualizada a cada grupo territorial. Destacan acciones generales más allá de las formativas como es la *Mesa Insular* o el *Encuentro Insular MaxoIDEAS*; acciones basadas en el Plan Insular de Juventud de Fuerteventura. Y, si bien no se concretan posibles actividades lúdicas o culturales, la empresa justifica y asume dicha decisión basándose en la propia metodología de la intervención, en la que no se valora tanto el formato y las características de las actividades sino el proceso establecido para su alcance, propiciando la consecución de los objetivos generales del proyecto.

El proyecto de Ocide Asesores S.L., si bien no describe acciones o actividades concretas para las diferentes etapas más allá de las formativas, en la etapa 4 esboza un listado de posibles *alternativas* a desarrollar a modo de talleres, algunos de larga y otros de corta duración. Se expone por tanto una propuesta de talleres de temáticas transversales, aunque no se detallan o describen los procesos de participación para la toma de decisiones ni justifica su preselección basándose en los objetivos del proyecto.

Por todo lo expuesto, la puntuación otorgada a Bencomia Educación Ambiental es de 18 puntos y a Ocide Asesores S.L. de 11 puntos.

Tras la exposición de las diferentes valoraciones, se resumen las puntuaciones obtenidas en la siguiente tabla:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN POR EMPRESAS LICITADORAS	
	BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL S.L.U.	OCIDE ASESORES S.L.
<b>1. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN</b>		
1.1 Objetivos generales y específicos del proyecto	<b>8</b>	<b>4</b>
1.2 Descripción y justificación del sistema/s de evaluación que se propone	<b>9</b>	<b>5</b>
1.3 Descripción detallada de la propuesta de formación y propuesta de temporalización y calendario	<b>9</b>	<b>5</b>
1.4 Descripción detallada de la propuesta de actividades y propuesta de temporalización y calendario	<b>18</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>25</b>

Lo que se informa para los efectos oportunos.”

Concluida la lectura, la Mesa de contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y acuerda asignar 44 puntos al proyecto de dinamización de la empresa BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL S.L.U. y 25 puntos al proyecto de dinamización de la empresa OCIDE ASESORES S.L.

Debido a que se detecta un fallo en la plataforma de licitación del Cabildo no es posible continuar con el trámite de apertura del sobre electrónico "Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes", de las empresas licitadoras, por lo que la Mesa acuerda dar por finalizado este asunto y posponerlo para una próxima sesión.

**5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO AL CONTROL DE USUARIOS, ACCESOS Y APERTURA, SALIDAS Y CIERRE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0044/20 (EXPTE. TAO 2020/00010637G). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CEE GRANJA ADISFUER, S.L.; CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L.; INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTROESPECIAL DE EMPLEO S.L.; CEE NOVAVIDA S.L.; MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA excluido IGIC	TIPO % IGIC aplicado	Compromiso de la empresa adjudicataria de mantener contratadas durante la vigencia del contrato a un porcentaje de mujeres del 50% en la plantilla que ejecutará el contrato
CEE GRANJA ADISFUER, S.L.	125.000,00€	8.750,00€ (7%)	SI
CENTRO DE NEGOCIOS OCON, S.L.	114.300,00€	8.001,00€ (7%)	SI
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTROESPECIAL DE	109.219,63€	7.645,37€ (7%)	SI

<b>EMPLEO S.L.</b>			
<b>CEE NOVAVIDA S.L.</b>	<b>109.906,39€</b>	<b>4.396,25€ (4%)</b>	<b>SI</b>
<b>MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L.</b>	<b>114.714,95€</b>	<b>8.030,04€ (7%)</b>	<b>SI</b>

Revisadas las ofertas económicas presentadas, se advierte que el tipo de IGIC aplicado por la empresa CEE NOVAVIDA S.L., con CIF.B35951516 no se corresponde con el tipo de IGIC del 7% fijado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder **un plazo de tres días hábiles** a la empresa CEE NOVAVIDA S.L, con CIF.B35951516 para que indique si existe error en la aplicación del tipo 4% de IGIC, o bien, exponga las razones que le llevan a aplicar este tipo de IGIC.

**6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACIONES CON ENERGÍA RENOVABLE PARA LA PERRERA MUNICIPAL DE PÁJARA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0015/20 (EXPTE. TAO 2020/00001810J). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ACUÑA TÉCNICOS ELÉCTRICOS S.L.U.; SOLARLAND S.L.; INELEC 2002 INSTALACIONES S.L.; INSTALACIONES Y OBRAS INSULARES S.L.; CAMBIO ENERGETICO S.L.U.; GREENING INGENIERIA S.L.; INSAE S.A.; IMESAPI, S.A.; ELECTRIMEGA, S.L.U.; INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

A continuación, se solicita al técnico asistente, Don Mateo Aguiar Grimón, Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, que proceda a la valoración de los criterios de adjudicación y realizar los cálculos para comprobar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente, da cuenta de la valoración realizada:

.....”

*Siendo las ofertas:*

N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES		30 días	HABILES	TOTAL PLAZO OFERTADO
		SIN IGC	IGC	TOTAL	DISCAP	MUJER	POTENCIA EN PLACAS	ACUMULAC			
1	ACUTEK	61.588,26	4.311,18	65.899,44	NO	SI	720	0	5	30	25
2	SOLARLAND	52.330,77	3.663,15	55.993,92	NO	SI	1320	0	5	30	25
3	INELEC2002 INSTALACIONES	53.715,00	3.760,05	57.475,05	NO	SI	480	0	5	30	25
4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	62.975,00	4.408,25	67.383,25	NO	NO	0	0	0	30	25
5	CAMBIO ENERGÉTICO	55.308,12	3.871,57	59.179,69	SI	SI	2330	0	5	30	25
6	GREENING INGENIERIA	63.556,37	4.448,95	68.005,32	SI	SI	4260	4,8	5	30	25
7	INSAE	60.667,25	4.246,71	64.913,96	SI	SI	1320	15,36	5	30	25
8	IMESAPI	55.685,99	3.898,02	59.584,01	NO	SI	600	2,5	5	30	25
9	ELECTRIMEGA	51.270,47	3.588,93	54.859,40	SI	SI	6600	0	5	30	25
10	INSELEC ROLLIZ	49.438,86	3.460,72	52.899,58	NO	NO	480	2,59	5	30	25

24 modulos \* 385= 9.240 WP  
4 BATERIAS 15,36 KWH  
13- 15,4 -19,2 -23, KWH  
4\* 15,36 =61,44

**Ofertas ordenadas por precio:**

N ORDEN	EMPRESA LICITADORA	SIN IGC	IGC	TOTAL	S/NO	S/NO	W	BATERIAS(Kwh)	DIAS	TOTAL PLAZO OFERTADO
10	INSELEC ROLLIZ	49.438,86	3.460,72	52.899,58	NO	NO	480	2,59	5	30
9	ELECTRIMEGA	51.270,47	3.588,93	54.859,40	SI	SI	6600	0	5	30
2	SOLARLAND	52.330,77	3.663,15	55.993,92	NO	SI	1320	0	5	30
3	INELEC2002 INSTALACIONES	53.715,00	3.760,05	57.475,05	NO	SI	480	0	5	30
5	CAMBIO ENERGÉTICO	55.308,12	3.871,57	59.179,69	SI	SI	2330	0	5	30
8	IMESAPI	55.685,99	3.898,02	59.584,01	NO	SI	600	2,5	5	30
7	INSAE	60.667,25	4.246,71	64.913,96	SI	SI	1320	15,36	5	30
1	ACUTEK	61.588,26	4.311,18	65.899,44	NO	SI	720	0	5	30
4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	62.975,00	4.408,25	67.383,25	NO	NO	0	0	0	30
6	GREENING INGENIERIA	63.556,37	4.448,95	68.005,32	SI	SI	4260	4,8	5	30

**Puntuación por precio:**

PUNTAJACION POR PRECIO		60 PUNTOS		
PUNTAJACIONES POR PRECIO		PBL=		67.724,47
				67.724,47
		OFERTA ECONÓMICA		PUNTOS
EMPRESA LICITADORA	SIN IGC	A1 = PBL-O1	Pn = (An * 60) / A1	
10	INSELEC ROLLIZ	49.438,86	18.285,61	60,00
9	ELECTRIMEGA	51.270,47	16.454,00	53,99
2	SOLARLAND	52.330,77	15.393,70	50,51
3	INELEC2002 INSTALACIONES	53.715,00	14.009,47	45,97
5	CAMBIO ENERGÉTICO	55.308,12	12.416,35	40,74
8	IMESAPI	55.685,99	12.038,48	39,50
7	INSAE	60.667,25	7.057,22	23,16
1	ACUTEK	61.588,26	6.136,21	20,13
4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	62.975,00	4.749,47	15,58
6	GREENING INGENIERIA	63.556,37	4.168,10	13,68

**Puntuación por criterios:**

PUNTAJACION POR CRITER		5 PUNTOS		2,00	DISCAPACIDAD	3,00	MUJER
		CRITERIOS SOCIALES					
		DISCAPACIDAD 2		MUJER 3			
EMPRESA LICITADORA	S/NO	PUNTOS	S/NO	MUJER	PUNTOS	PUNTOS	
10	INSELEC ROLLIZ	NO	0	NO	0	0	
9	ELECTRIMEGA	SI	2	SI	3	5	
2	SOLARLAND	NO	0	SI	3	3	
3	INELEC2002 INSTALACIONES	NO	0	SI	3	3	
5	CAMBIO ENERGÉTICO	SI	2	SI	3	5	
8	IMESAPI	NO	0	SI	3	3	
7	INSAE	SI	2	SI	3	5	
1	ACUTEK	NO	0	SI	3	3	
4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	NO	0	NO	0	0	
6	GREENING INGENIERIA	SI	2	SI	3	5	

POTENCIA		20	
		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
		POTENCIA EN PLACAS	
EMPRESA LICITADORA	W	PUNTOS	
10	INSELEC ROLLIZ	480	1,45
9	ELECTRIMEGA	6600	20,00
2	SOLARLAND	1320	4,00
3	INELEC2002 INSTALACIONES	480	1,45
5	CAMBIO ENERGÉTICO	2330	7,06
8	IMESAPI	600	1,82
7	INSAE	1320	4,00
1	ACUTEK	720	2,18
4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	0	0,00
6	GREENING INGENIERIA	4260	12,91
VALOR MAXIMO POTENCIA OFE		6600	

		10	
<b>ACUMULACIÓN</b>		<b>CRITERIO MEDIO AMBIENTALES</b>	
		<b>ACUMULACIÓN</b>	
	<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>KWH</b>	<b>PUNTOS</b>
10	INSELEC ROLUZ	2,59	1,69
9	ELECTRIMEGA	0	0,00
2	SOLARLAND	0	0,00
3	INELEC2002 INSTALACIONES	0	0,00
5	CAMBIO ENERGÉTICO	0	0,00
8	IMESAPI	2,5	1,63
7	INSAE	15,36	10,00
1	ACUTECH	0	0,00
4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	0	0,00
6	GREENING INGENIERIA	4,8	3,13
VALOR MÁXIMO ACUMULACIÓN		15,36	

		5	
<b>PLAZO</b>		<b>CRITERIO MEDIO AMBIENTALES</b>	
		<b>PLAZO 30</b>	
	<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>DIAS</b>	<b>PUNTOS</b>
10	INSELEC ROLUZ	25	5
9	ELECTRIMEGA	25	5
2	SOLARLAND	25	5
3	INELEC2002 INSTALACIONES	25	5
5	CAMBIO ENERGÉTICO	25	5
8	IMESAPI	25	5
7	INSAE	25	5
1	ACUTECH	25	5
4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	30	0
6	GREENING INGENIERIA	25	5

Por tanto, la puntuación total de cada licitador es:

<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTOS PRECIO</b>	<b>PUNTOS CRITERIOS SOCIAL</b>	<b>PUNTOS POTENCIA</b>	<b>PUNTOS ACUMULACION</b>	<b>PUNTOS PLAZO</b>	<b>TOTAL</b>
INSELEC ROLUZ	60,00	0	1,45	1,69	5	68,14
ELECTRIMEGA	53,99	5	20,00	0,00	5	83,99
SOLARLAND	50,51	3	4,00	0,00	5	62,51
INELEC2002 INSTALACIONES	45,97	3	1,45	0,00	5	55,42
CAMBIO ENERGÉTICO	40,74	5	7,06	0,00	5	57,80
IMESAPI	39,50	3	1,82	1,63	5	50,95
INSAE	23,16	5	4,00	10,00	5	47,16
ACUTECH	20,13	3	2,18	0,00	5	30,32
INSTAL Y OBRAS INSULARES	15,58	0	0,00	0,00	0	15,58
GREENING INGENIERIA	13,68	5	12,91	3,13	5	39,71

Puntuación total ordenada:

<b>ORDEN</b>	<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b>PUNTOS</b>
1	ELECTRIMEGA	83,99
2	INSELEC ROLUZ	68,14
3	SOLARLAND	62,51
4	CAMBIO ENERGÉTICO	57,80
5	INELEC2002 INSTALACIONES	55,42
6	IMESAPI	50,95
7	INSAE	47,16
8	GREENING INGENIERIA	39,71
9	ACUTECH	30,32
10	INSTAL Y OBRAS INSULARES	15,58

Por tanto, la oferta más ventajosa corresponde a ELECTRIMEGA con 83.99 puntos, a continuación se sitúa INST. ELECT. ROLUZ con 68.14 puntos y en tercer lugar SOLARLAND con 62.51 puntos.

Determinación si existen ofertas desproporcionadas o temerarias incluyendo los costes de las mejoras técnicas:

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

A efectos de determinar si existen ofertas desproporcionadas, se disminuye del precio ofertado, las cuantías que corresponden con las mejoras aportadas al proyecto de acuerdo con los precios establecidos en el PCAP, resultando que:

LIQITADOR	N ORDEN	EMPRESA LIQITADORA	SIN I GIC	UORA EN POTEN	UORA ACUMULACI	A EFECTOSA DE BA	BAJA	
				0,61 €/W 0,61	653,80 €/ KWH 653,80	TOTAL ADJUDIC		
1	10	INSELEC ROLLUZ	49.438,86	292,80	653,8	48.492,26	28,40	
1	9	ELECTRIMEGA	51.270,47	4.026,00	0	47.244,47	30,24	
1	2	SOLARLAND	52.330,77	805,20	0	51.525,57	23,92	
1	3	INELEC2002 INSTALACIONES	53.715,00	292,80	0	53.422,20	21,12	
1	5	CAMBIO ENERGETICO	55.308,12	1.421,30	0	53.886,82	20,43	
1	8	IMESAPI	55.685,99	366,00	653,8	54.666,19	19,28	
1	7	INSAE	60.667,25	805,20	653,8	59.208,25	12,57	
1	1	ACUTEK	61.588,26	439,20	0	61.149,06	9,71	
1	4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	62.975,00	-	0	62.975,00	7,01	
1	6	GREENING INGENIERIA	63.556,37	2.598,60	653,8	60.303,97	10,96	
10						TOTAL	552.873,79	183,64
						MEDIA	55.287,38	18,36
			PBL=	67.724,47				
		PRESUPUESTO DEL LICITACION	67.724,47					
		MEDIA ARITMETICA OFERTAS	55.287,38					
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	18,36					
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA A	49.758,64			16,53		
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA A	60.816,12			20,20		
		25 % PRESUPUESTO DEL LICITACI	50.793,35					

Como existen 2 ofertas superiores a 10 unidades la media aritmética 60.816,12 €, se procede al cálculo nuevamente excluyéndose a las mismas.

LIQITADOR	N ORDEN	EMPRESA LIQITADORA	SIN I GIC	UORA EN POTEN	UORA ACUMULACI	A EFECTOSA DE BA	BAJA	
1,00	10	INSELEC ROLLUZ	49438,86	292,8	653,8	48.492,26	28,40	
1,00	9	ELECTRIMEGA	51270,47	4026	0	47.244,47	30,24	
1,00	2	SOLARLAND	52330,77	805,2	0	51.525,57	23,92	
1,00	3	INELEC2002 INSTALACIONES	53715	292,8	0	53.422,20	21,12	
1,00	5	CAMBIO ENERGETICO	55308,12	1421,3	0	53.886,82	20,43	
1,00	8	IMESAPI	55685,99	366	653,8	54.666,19	19,28	
1,00	7	INSAE	60667,25	805,2	653,8	59.208,25	12,57	
-	1	ACUTEK	61588,26	439,2	0	-	9,71	
-	4	INSTAL Y OBRAS INSULARES	62975	0	0,00	-	7,01	
1,00	6	GREENING INGENIERIA	63556,37	2598,6	653,8	60.303,97	10,96	
8,00				0		TOTAL	428.749,73	
						MEDIA	53.593,72	
			PBL=	67.724,47				
		PRESUPUESTO DEL LICITACION	67.724,47					
		MEDIA ARITMETICA OFERTAS	53.593,72					
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	-					
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA A	48.234,34					
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA A	58.953,09					
		25 % PRESUPUESTO DEL LICITACI	50.793,35					

A la vista de los resultados obtenidos 10 unidades inferior a la media en la segunda iteración es el valor de 48.234,34 €, se observa que la empresa **ELECTRIMEGA** (47.244,47 €), se encuentra en oferta desproporcionada o anormalmente baja.”

Efectuados los cálculos resulta que la oferta correspondiente a la empresa que obtiene la mejor puntuación es **ELECTRIMEGA SLU** con NIF B76210632, se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **ELECTRIMEGA SLU** con NIF B76210632, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:55 horas.